



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vQA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

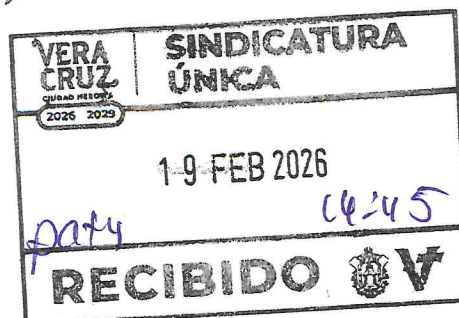
Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vOA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.

000244



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

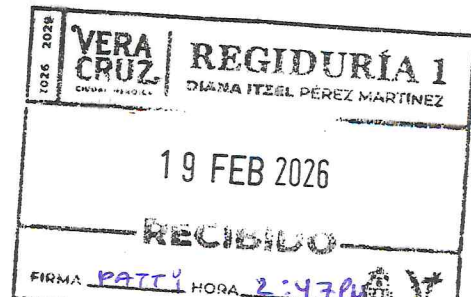
Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vQA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vOA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 2 ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES 2026 2029
19 FEB 2026	
RECIBIDO	
FIRMA	HORA 02:44 PM

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

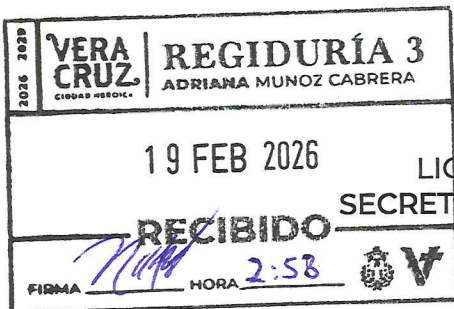
Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgolPbZ_d42vOA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vOA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 4 QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
19 FEB 2026		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA	
	2:50	

C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vQA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

2026 2029	VERA CRUZ. CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 5 NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
19 FEB 2026		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA 14:54 hrs	

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ
2026 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

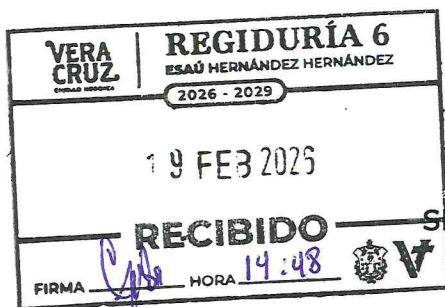
C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vOA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vOASrt9nmDcltZ?usp=sharing

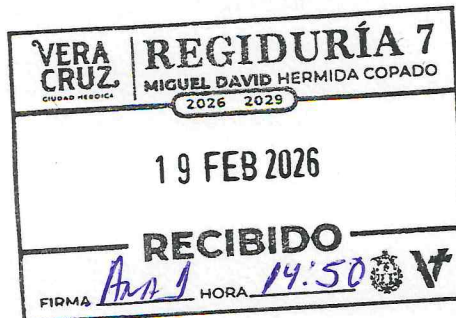
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.





**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBlScNjBgoIPbZ_d42vQA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. 2026 - 2029



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.





AYUNTAMIENTO
VERACRUZ

**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
REGIDOR NOVENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vOA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 9 JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
19 FEB 2026		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA	
	14:50	

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

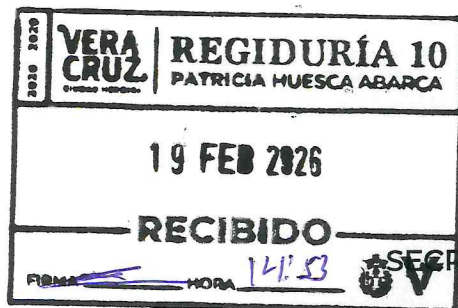
ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBlScNjBgolPbZ_d42vQA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MARISELA PONCE NATIVIDAD
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBlScNjBgoIpbZ_d42vQA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 11 MARISELA PONCE NATIVIDAD
19 FEB 2026		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA	

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgoIPbZ_d42vOA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

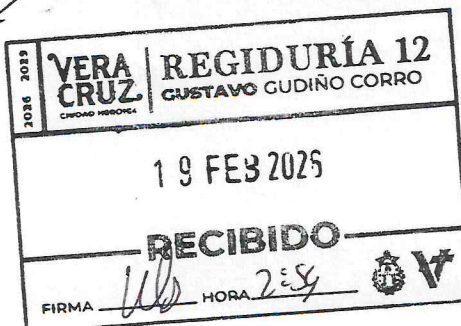
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, 2026 2029



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.





**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0406

H. Veracruz, Ver., 19 de Febrero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 20 de Febrero de 2026, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1jBIScNjBgolPbZ_d42vOA5rt9nmDcltZ?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 13 ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
19 FEB 2026 0020		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA 15:00	

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 9.

Oficio No.: LXVII/CPOPE/2026/0212
Asunto: Observaciones.

Dra. Rosa Hernández Espejo
Presidenta Municipal
Veracruz, Veracruz.
PRESENTE

En atención a su oficio número P.M./058/2026 de fecha 16 de enero de 2026, entregado en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Veracruz en fecha 20 de enero de 2026 del año en curso, mediante el cual remite a esta soberanía particular sobre la Convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes municipales, según sea el caso, en las 1 localidades pertenecientes al municipio de Veracruz; y el cual fue turnado a esta Comisión Permanente mediante oficio SG-DP/1er./2do./036/2026, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde la convocatoria aprobada por el Cabildo deberá precisar el procedimiento de elección, los cargos a elegir en cada localidad, las nombres de las Congregaciones y Rancherías que irán a elección, así como de los requisitos de elegibilidad previstos en el art. 20 de esta Ley y demás leyes aplicables, así como del lugar, la fecha y la hora de realización de la elección, todo de conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley, me permito remitir el presente.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos comunicarle que, una vez revisada y analizada la convocatoria remitida a esta soberanía, la Comisión Permanente de Organización y Procesos Electorales encontró algunas inconsistencias que sugerimos subsanar, permitiéndose señalárselas a continuación:

OBSERVACIONES

1. **Adecuación a la Ley "8 de 8":** Se debe integrar como requisito de elegibilidad que los aspirantes no incurran en los impedimentos contemplados en el art. 18 bis de la Constitución del estado de Veracruz.
2. **Criterios de Paridad de Género:** El proyecto debe establecer mecanismos claros que garanticen la paridad de género y la igualdad sustantiva en su integración, en estricto cumplimiento a los artículos 6, 15 fracción I y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; para ello, la Junta Municipal Electoral asegurará una distribución del 50% mujeres y 50% hombres en los cargos a elegir. La Junta verificará el cumplimiento de este principio y requerirá los ajustes necesarios para validar el registro de las fórmulas.

3. El documento contiene requisitos de elegibilidad adicionales a los señalados en el Art. 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
Se deberán apegar a los requisitos señalados por la Ley Orgánica del Municipio Libre, o en su defecto que no excedan a los establecidos en el Art. 18 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que se recomienda eliminar el inciso e) en el apartado de requisitos de elegibilidad.

Una vez señaladas las inconsistencias advertidas, y esperando que las mismas le sirvan de soporte para enmendar el proyecto de Convocatoria, me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, la subsanación de estas, así como del envío de la nueva convocatoria y el acta de la sesión de cabildo, donde se aprueba la convocatoria y el procedimiento de elección, en un término no mayor a 72 horas, para así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente, y cumplir con los plazos previstos por la Ley Orgánica del Municipio Libre.


Sin otro particular agradecemos la atención brindada al presente y le reitero mis consideraciones siempre distinguidas.

Atentamente

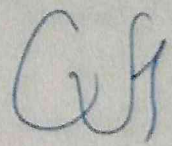
Xalapa, Ver., a 13 de febrero de 2026



Dip. Tania María Cruz Mejía
Presidenta



Dip. Carlos Marcelo Ruíz Sánchez
Secretario



Dip. Tanya Carola Viveros Cházaro
Vocal

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL

2026-2030

El H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XV inciso b), 66 y 68 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXXVIII, 171 al 180, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis:

CONVOCA

A todos los ciudadanos veracruzanos, originarios y vecinos de la Congregación de Dr. Delfino A. Victoria (antes Santa Fe) perteneciente al Municipio de Veracruz, o con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años anteriores al día de la elección, que deseen participar en la Elección de Agente Municipal, por el periodo que inicia el día primero de mayo de dos mil veintiséis, y que concluye el día treinta de abril de dos mil treinta; conforme a las siguientes:

BASES

1. FASE PREPARATORIA

Disposiciones Preliminares.

1.1.- El proceso electoral para la renovación del Agente Municipal, iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria, y concluirá el día primero de mayo del dos mil veintiséis, con la Toma de Protesta e inicio de funciones del ciudadano que resultare elegido.

1.2.- El proceso de elección de Agentes y Subagentes Municipales garantizará la paridad de género y la igualdad sustantiva en su integración, en estricto cumplimiento a los artículos 6, 15 fracción I y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; para ello, la Junta Municipal Electoral asegurará una distribución del 50% mujeres y 50% hombres en los cargos a elegir. La Junta verificará el cumplimiento de este principio y requerirá los ajustes necesarios para validar el registro de las fórmulas.

Para garantizar que el principio de paridad sea efectivo y no simulado, las fórmulas de candidaturas deberán registrarse observando estrictamente las siguientes combinaciones:

PROPIETARIO(A)	SUPLENTE	SITUACIÓN	OBSERVACIÓN
MUJER	MUJER	OBLIGATORIO	Garantiza que el cargo siempre sea ocupado por una mujer.



MUJER	HOMBRE	PROHIBIDO	Viola la igualdad sustantiva.
HOMBRE	HOMBRE	PERMITIDO	Mantiene la paridad numérica en el bloque correspondiente.
HOMBRE	MUJER	PERMITIDO	Válido, ya que propicia la participación de la mujer.

1.3.- El H. Ayuntamiento tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección del Agente Municipal, a través de la Junta Municipal Electoral, que será el Órgano responsable de la aplicación del procedimiento de elección; para tal efecto, tendrá las atribuciones que le otorga el Título Octavo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y el H. Ayuntamiento la proveerá de los recursos indispensables para el desempeño de sus funciones.

1.4.- La Elección del Agente Municipal, es un proceso que se realizará en forma independiente a cualquier tipo de organización política.

1.5.- La Junta Municipal Electoral, se integrará por un representante del H. Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente; un representante del Congreso del Estado, que actuará como Secretario; y por el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, quien tendrá carácter de Vocal; todos ellos con derecho a voz y voto.

Procedimientos de Elección.

1.6.- La Elección de Agente Municipal, en el respectivo centro de población, se realizará mediante el procedimiento de Voto Secreto, conforme a lo dispuesto por el artículo 172, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de acuerdo a las características y antecedentes de la Congregación que integra el Municipio, entendiéndose el procedimiento de la manera siguiente:

1.6.1.- Voto Secreto.- Es el procedimiento por el cual se convoca a los ciudadanos vecinos de una congregación o comunidad a emitir de manera libre, secreta y directa, su sufragio respecto de los candidatos registrados y mediante boletas únicas preparadas con anticipación, logrando el triunfo aquellos que obtengan la mayoría de votos.

Requisitos de Elegibilidad.

1.7.- Para ser candidato a Agente Municipal, propietario o suplente, se deberán reunir los requisitos que al efecto establece el artículo 20, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a saber:

- a) Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario de la Congregación o Ranchería que corresponda, o con residencia efectiva en su territorio, no menor de tres años anteriores al día de la elección;



- b) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley de la materia;
- c) No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección;
- d) No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de la conmutación o suspensión condicional de la sanción; y
- e) No encontrarse dentro de los impedimentos previstos en el artículo 18 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que es indispensable acreditar no encontrarse en los siguientes supuestos:
 - 1. Estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (salvo acreditación de estar al corriente o cancelación de deuda);
 - 2. Encontrarse inscrito en el Registro Nacional o Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;
 - 3. Contar con sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal (feminicidio), contra la libertad y seguridad sexual (violación, abuso), contra el desarrollo psicosexual (pederastia), violencia familiar, violencia vicaria, violencia política o contra la intimidación personal.

1.8.- El Agente Municipal propietario no podrá ser electo para el periodo inmediato siguiente, pero quien haya tenido el carácter de suplente, podrá serlo para el periodo inmediato siguiente como propietario, siempre que no haya estado en funciones.

Junta Municipal Electoral.

1.9.- El H. Ayuntamiento deberá sesionar en Cabildo, a más tardar tres días después de la publicación de la presente convocatoria, a efecto de designar al Presidente y al Vocal de la Junta Municipal Electoral.

1.10.- La Junta Municipal Electoral, deberá instalarse el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal, o bien, en el inmueble que disponga este H. Ayuntamiento, debiendo funcionar en días naturales y horas hábiles.

1.11.- La Junta Municipal Electoral, será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección, y ejercerá sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172, 175 y 176, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

1.12.- Para la aplicación del procedimiento de Voto Secreto, la Junta Municipal Electoral determinará el número de casillas a instalarse en la Congregación, mediante criterio de proporcionalidad de los votantes; y la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas, lo cual se publicará en la Tabla de



Avisos del Ayuntamiento, y difundirá, a más tardar, cinco días antes del día de la Elección.

1.13.- La Junta Municipal Electoral resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás disposiciones relativas y aplicables.

Registro de Candidatos.

1.14.- Los interesados en contender como candidatos al cargo de Agente Municipal, propietario y suplente, deberán solicitar por escrito su registro, a partir de la instalación de la Junta Municipal Electoral, y durará cinco días naturales; vencido el plazo no se aceptará solicitud alguna. La solicitud deberá contener los datos siguientes:

- a) Nombre y apellidos;
- b) Edad;
- c) Lugar de nacimiento, vecindad y domicilio;
- d) Cargo para el cual se postula;
- e) Ocupación; y
- f) Folio, clave y año de registro de la credencial de elector.

Deberán de acreditar los requisitos señalados en los incisos a), al e), del apartado 1.7, de esta Convocatoria y acompañarán a su solicitud de registro la documentación, siguiente:

- a) Original solo para cotejo y copia simple del acta de nacimiento;
- b) Original solo para cotejo y copia simple de la credencial de elector;
- c) Constancia de residencia efectiva, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento; y
- d) Dos fotografías tamaño infantil a color.

1.15.- La Junta Municipal Electoral recibirá las solicitudes de registro, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al momento de su recepción, verificará el cumplimiento de los requisitos; en caso de observar alguna inconsistencia en la documentación presentada o advertir alguna omisión, lo notificará inmediatamente al aspirante para que puedan subsanar sus inconsistencias u omisiones, dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas de realizada la notificación.

1.16.- La Junta Municipal Electoral deberá notificar la procedencia o improcedencia de sus registros a los aspirantes o candidatos, publicando en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento los acuerdos respectivos, dentro de los tres días siguientes al de la recepción de la solicitud de que se trate, fundando y motivando suficientemente las causas que determinen sus acuerdos.

1.17.- Procederá la sustitución de candidatos ante la Junta Municipal Electoral, a más tardar dentro de los tres días siguientes de la publicación, en su caso, de la procedencia del registro.



Representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral.

1.18.- Los candidatos, por escrito, podrán acreditar representantes ante la Junta Municipal Electoral, propietario y suplente, presentando original para cotejo, y fotocopia de la credencial de elector de cada uno de ellos.

1.19.- La acreditación de representantes de los candidatos se realizará dentro de lo cinco días siguientes a la publicación de procedencia del registro. Concluido dicho plazo, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados.

Campañas de Proselitismo.

1.20.- Los candidatos podrán iniciar su campaña de proselitismo, a partir del día 16 de marzo, y concluirán tres días antes del día de la jornada electoral.

1.21.- En la realización de campañas proselitistas se observará las disposiciones relativas y aplicables al procedimiento del voto secreto, que señala el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- JORNADA ELECTORAL

Aplicación del procedimiento de Voto Secreto.

2.1.- El procedimiento del voto secreto se llevará a cabo a partir de las ocho horas, y concluirá a las dieciocho horas de la fecha señalada para la elección, teniendo lugar la recepción de la votación en las mesas receptoras del voto, cuya ubicación habrá determinado y publicado la Junta Municipal Electoral.

2.2.- Las Mesas Receptoras del Voto estarán integradas por un Presidente, un Secretario y un Escrutador; y sus respectivos suplentes, así como los representantes de los candidatos que se han registrado.

2.3.- La Junta Municipal Electoral hará llegar oportunamente a los presidentes de las mesas receptoras del voto, las listas nominales y el material electoral que sean proporcionadas por el Organismo Público Local Electoral, solicitadas en términos de las fracciones VIII, y IX, del artículo 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

2.4.- En la recepción de la votación, así como el escrutinio y cómputo de esta, se observarán los principios que rigen en materia electoral, aplicando por tanto las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



2.5.- La aplicación del procedimiento de Voto Secreto, se llevará a cabo como a continuación se indica:

Nº	Congregación	Fecha	Hora	Lugar
1	Dr. Delfino A. Victoria (Antes Santa Fe)	05/04/2026	8:00 a 18:00 hrs.	Lugar de costumbre

3.- RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

3.1.- La Junta Municipal Electoral a más tardar el día siguiente al de la conclusión de la jornada electoral, procederá a realizar el cómputo de la elección de que se trate.

3.2.- Concluido el cómputo respectivo, la Junta Municipal Electoral, integrará el expediente respectivo, acompañando en su caso, los recursos interpuestos, remitiéndolos al Ayuntamiento, para que, en Sesión de Cabildo, declare la validez de la elección y expida las constancias de mayoría, entregándolas a los candidatos que resulten electos y, en su caso, remita al Tribunal Electoral del Estado, para que resuelva en definitiva.

3.3.- Las inconformidades deberán presentarse dentro de los cuatro días siguientes, a partir del momento que concluya la elección o el cómputo respectivo; transcurrido este plazo, si se recibiere alguna impugnación ésta será remitida con el expediente relativo durante las cuarenta y ocho horas siguientes, al Tribunal Electoral del Estado.

3.4.- Para el desahogo de las impugnaciones se estará en lo conducente a lo dispuesto por el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Impugnación de los Resultados de la Elección.

3.5.- En contra de los resultados de la elección de que se trate, se procederá conforme a los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deberán promoverse por escrito ante la Junta Municipal Electoral, dentro de los cuatro días siguientes a partir de que concluya la elección o el cómputo respectivo, señalando los hechos, agravios y las pretensiones de los recurrentes, aportando los elementos probatorios que sustenten su inconformidad.

Conclusión del Proceso de Elección.

3.6.- En Sesión de Cabildo, a celebrarse el día primero de mayo de dos mil veintiséis, la Presidenta Municipal, tomará la protesta de Ley, al Agente Municipal propietario, electo.

3.7.- El H. Ayuntamiento enviará al H. Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente, copia debidamente certificada, del Acta de Sesión de Cabildo a



que se refiere el apartado anterior, en la que deberá incluir un listado completo del nombre del ciudadano que fungirá como Agente Municipal, propietario y suplente, en la Congregación perteneciente a su territorio, para el periodo que fueron elegidos.

Dada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día veinte de febrero de dos mil veintiséis.

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

